



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Ilivitzky, Matías Esteban

Marcel Gauchet y la radicalización de la democracia igualitaria



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Ilivitzky, M. E. (2009). *Marcel Gauchet y la radicalización de la democracia igualitaria*. *Revista de ciencias sociales*, 1(16), 291-299. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1283>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Marcel Gauchet y la radicalización de la democracia igualitaria

Matías Esteban
Ilivitzky

La nueva obra de Marcel Gauchet podría ser calificada como la de un “seudolefortiano” *avant la lettre*. En una reproducción de una conferencia brindada en el liceo David d’Angers en el año 2006, cuyo título es “La democracia: de una crisis a otra”, el intelectual francés desarrolla las líneas principales de lo que, a pesar de algunos traspies, constituye un feroz alegato en pos de la profundización del proceso de democratización.

Contrario a la expansión de la ideología neoliberal debido a que a su parecer daña los presupuestos esenciales del sistema democrático, el director de estudios de la École des hautes études en sciences sociales sostiene una trilogía particular para entender la política, la cual se sustenta en el poder, el derecho y el devenir histórico. Mientras que otro gran intelectual de la République Française, Claude Lefort, entiende que la tripartición del espacio público (la *öffentlichkeit* habermasiana) estriba igualmente en el poder y el derecho, pero asimismo en el plano del saber, Gauchet desplaza esta última instancia del plano relevante otorgado oportunamente a aquellas para precisar que, a comienzos del siglo XXI, no es la disputa por la sabiduría (o, para remitirnos al cuerpo teórico del autor de *La incertidumbre democrática*, el campo *par excellence* de la interpretación y apreciación simbólica de la vida cívica) lo que se encuentra en cuestión, sino más bien que es el sustrato compartido de experiencias a lo largo del tiempo lo que se pone en juego a la hora de buscar elementos de resignificación y vivificación del ámbito político.

El trabajo debe su nombre a la proposición por parte del autor de la existencia de dos circunstancias críticas, causadas por la expansión de los regímenes mismos, que determinaron su devenir hasta la actualidad. La primera de las crisis comprende el medio siglo que va

Gauchet, Marcel,
La democracia: de una crisis a otra,
Buenos Aires,
Nueva Visión,
2008.

desde 1880 hasta el derrumbe económico de la década de 1930, y se vio motivada principalmente por la instalación de una nueva forma no solo de gobierno sino asimismo de sociedad, como la mayoría del pensamiento político francés concuerda desde Tocqueville en adelante. Ello justifica el gran dislocamiento ejercido por la intrusión de las masas en la *civitas*, lo cual ocasionará dos reacciones antitéticas: la de los totalitarismos, que tratarán de potenciar al máximo los efectos de esa incorporación a fin de volver a establecer un rígido dominio sobre lo público y lo privado análogo a las comunidades orgánico-religiosas del medioevo, y la de las democracias liberales, que intentarán desarticular el potencial carácter erosivo o desnaturalizador de lo político que portarán *in nuce* las grandes aglomeraciones espontáneas de quienes hasta hace pocos decenios jamás hubieran sido considerados ciudadanos, a fin de lograr canalizar su espíritu participativo en instancias consagradas institucionalmente (primordialmente las agrupaciones partidarias oficialmente reconocidas y autorizadas para participar en contiendas electorales).

El segundo momento en el cual se producirá una nueva alteración de los conglomerados societales será luego de 1945, en donde las democracias liberales lograrán niveles paralelos de desarrollo político, económico y social, y serán adoptadas por numerosos países, tanto los que emergían por el proceso de descolonización como los ya existentes. Este proceso finalizará, a nivel estatal, con la caída de las naciones satélites de la Unión Soviética acaecida entre 1989 y 1991, mientras que en lo concerniente al plano económico lo hará en 1973, debido a que la crisis del petróleo incidirá en el desmoronamiento a gran escala del Estado providencial a manos del neoliberalismo en la década siguiente.

Aquí es donde comienza el “canto del cisne” de Gauchet en favor del último de los elementos que componen lo que ha denominado “síntesis liberal-democrática”. El principal propósito de esta conferencia es el recuperar la iniciativa de un desplazado *Welfare state* frente a un avance del neoliberalismo y del Estado de derecho en la década de 1990.

Esta es la tesis principal del escrito, la cual a nuestro parecer equipara injustificadamente el predominio del modelo macroeconómico sustentado por los analistas de la Universidad de Chicago (es decir una versión extrema del liberalismo económico) con las garantías de los derechos civiles y políticos defendidos por el predominio de la ley como forma de organización de los vínculos entre los hombres (o sea el liberalismo como doctrina filosófico-aplicada de ética pública).

Gauchet entiende a la exacerbación “posmoderna” del individualismo como la consecuencia directa de la caída del Muro de

Berlín, constituyendo así una reafirmación de la primacía burguesa de la Revolución Francesa. Postula, en ese sentido, que es el Estado de derecho el que lo ampara, el cual está a su vez potenciado por la economía (p. 57). Que quien pronuncia estas afirmaciones se encuentre ubicado desde una perspectiva que dista de ser estrictamente marxista no implica ignorar que entre los riesgos de semejante apreciación se encuentra la posibilidad de revertir la argumentación sosteniendo que así como la doctrina neoliberal determinó los avances del actual *rule of law*, un nuevo *oikos* es imperioso a los efectos de enmendar las perversiones causadas por el *nomos* que se derivaba (siempre siguiendo a Gauchet) de las ideas de los *Chicago boys*.

Que una conclusión tan relevante como la que ha sido expuesta no se encuentre debidamente fundamentada es una de las falencias más notorias del escrito. De lo contrario, podría apreciarse qué tipo de relación vislumbra el pensador entre lo jurídico y la economía, y cuál modelo o teoría dentro de esta última valora como necesario para reconducir la actual sociedad política de mercado (p. 50) hacia una donde exista un pleno ejercicio de la ciudadanía. Este punto es más importante debido a que, como se hiciera referencia previamente, en la última década de la pasada centuria el ámbito normativo se contrapuso al político y al histórico, restringiendo el poder del Estado y de sus habitantes y dirigiéndolos así hacia una democracia antipolítica cuya principal nota definitoria es la impotencia y cuyo único destino certero corresponde a la autodestrucción (pp. 53-56).

Todo lo anteriormente mencionado es sin lugar a dudas lo que constituye la principal falencia de Gauchet, quien a pesar de reconocer que debe haber un correcto balance entre el principio liberal y el participativo-mayoritario de la democracia (p. 48) (entendiéndola por consiguiente como un régimen mixto), al constatar la primacía de aquél por sobre este invierte los términos para enfatizar en exceso el último punto de la diáda. Será entonces esta preeminencia de lo social, esta defensa irredenta de los derechos del hombre la que posibilite que el lector ignore o pase por alto que quien escribe posee una valoración equitativa y ecuánime de los dos componentes esenciales del gobierno democrático. Esta actitud será promovida por actitudes que, a casi un decenio de la finalización de los años noventa, recaen cercanamente en el *cliché* o en el eslogan partidario típico de aquel entonces, tales como la defensa de la “democracia de lo público [frente] a una democracia de lo privado” (p. 49), la proclamación de la existencia de una “democracia mínima” (p. 47) o el vislumbrar que la verdadera democracia, la de los derechos, “nunca había sido, fuera del intento in-

augural y breve de la Revolución Francesa” (p. 43) (nótese aquí un ejemplo más de la autorreferencialidad que hace juego gran parte de los intelectuales de la nación gala).

La sustancialización de un poder ajeno a la esfera pública y condicionante de la misma, que subyace en la sociedad, estriba en la estructura liberal de las comunidades, las cuales hacen que el poder sea visto como un efecto de aquellas (pp. 25-26). Habiendo realizado esta “cirugía de la potencia” al comienzo de la conferencia, Gauchet puede en concordancia proclamar hacia su final que: “Todo ocurre como si fuera necesario el menor poder social posible a los efectos de lograr el máximo de libertad individual” (p. 48).

Ahora bien, esta hipostatización del poderío societal solo puede darse cuando se anula el que proviene autónomamente del propio espacio en la que se realiza la puesta en escena gubernamental (para continuar recuperando expresiones de Lefort), lo cual efectivamente queda claro al proponer un “vuelco liberal” en el cual quien gobierna, “solo puede haber sido segregado por ella [la sociedad] y solo puede tener como papel cumplir las misiones que ella le imparte. En suma, solo tiene sentido al *representarla*” (p. 25, cursivas en el original).

La precondition descrita *ut supra* solo podría materializarse con plena exactitud si en nuestros días se evidenciara un elemento institucional que, luego de ser debatido y cuestionado a lo largo la Modernidad, finalmente caerá en desuso: el mandato imperativo. ¿No han sido acaso suficientes las razones presentes en los *Federalist Papers*, solo por poner un ejemplo entre muchos otros, para comprender que los representantes y los dignatarios que ocupan temporariamente los cargos administrativos, ejecutivos y legislativos deliberan por su cuenta y generan un nuevo tipo de legitimidad, diversa a la proveniente del reconocimiento ciudadano (consagrada en la definición weberiana del Estado), sustentada en el correcto ejercicio de su función durante el mandato correspondiente? ¿Es que no hay posibilidad de un *feedback* entre quienes concurren a los comicios y sus representados, por medio del cual estos puedan modificar los pareceres de aquellos mediante su propia capacidad de iniciativa y su idoneidad, por otra parte tantas veces reclamada?

Si no se le reconoce a la política su autonomía respecto a la sociedad (sin por ello negar el más que obvio e imprescindible vínculo entre ambas), si no se le posibilita el generar un poder alternativo al vertical que existe entre los gobernantes y los gobernados, es precisamente la delimitación liberal de lo político lo que está siendo obnubilada, es decir la oportunidad de que, una vez protegidas las garantías básicas de los sujetos respecto al accionar estatal, no hay

obstáculo alguno para el obrar del *Leviatán* contemporáneo más allá de aquellos correspondientes a su tarea (tales como una justa reasignación de los recursos, una acertada decisión de las políticas públicas a implementar, etc.), ya que se supone que sus decisiones estarán destinadas a aumentar tanto el bienestar de la ciudadanía como la calidad de su involucramiento en lo público.

En consonancia con su “fundamentalismo societario”, Gauchet diagnostica que una problemática inherente al plano de la *polis*, como la de la gobernabilidad, no es más que el efecto de la existencia de una “política sin poder” (p. 50) en la cual los conflictos son desplazados, y en la que se trata meramente de alcanzar una armonización pacífica de los intereses pluralistas mediante la agregación autorregulada de los mismos. Que eso no es lo que quiere decir el vocablo también conocido como gobernanza lo prueban los numerosos estudios que desde la década de 1970 en adelante se publican sobre el tópico, orientados principalmente a vislumbrar cómo es posible evitar una sobrecarga de demandas sobre el gobierno a fin de poder brindar políticas públicas más eficaces (como se ve por ejemplo en el modelo de la *black box* de David Easton) y a encontrar vías para aumentar la estabilidad en el poder y, por consiguiente, para optimizar la relación con todos los actores que se hayan ligados a este (como se ve en la definición al respecto brindada por Gianfranco Pasquino en el *Diccionario de política* editado principalmente por Norberto Bobbio).

Frente a trascendentes intentos de la teoría política por separar claramente lo público de lo social en favor de aquél (baste pensar en *El concepto de lo político* de Carl Schmitt o en *The human condition* de Hannah Arendt), algunas reflexiones del escenario intelectual francés de hoy indican que el mismo se orienta hacia un rumbo opuesto. *¿Se puede pensar la política?* de Alain Badiou o *El desacuerdo* de Jacques Rancière (cuyos ecos se hacen presentes en Gauchet cuando escribe que “el desacuerdo es más común que la armonía”, p. 22) demuestran provenir de una idéntica matriz excesivamente igualitarista (e incluso filoanarquista, cuando se ataca con esfuerzo denuedo a la matriz estatal, como en *La democracia contra el Estado* de Miguel Abensour), en el sentido de obliterar principios eminentemente demócratas e incluso republicanos, tales como la defensa del individuo tanto frente al Estado como frente a la sociedad o la presuposición de que la esfera gubernamental no es meramente un poder policial que persigue a los sujetos sino que asimismo les posibilita a estos tener mayores instancias participativas y a la vez agentes que se ocupan de velar por sus intereses y de constituir, en base a su trabajo diario, nuevos patrones de resignificación cívico-simbólica de todo el tejido comunitario.

Por el contrario, es solo a partir del precario equilibrio entre liberalismo y democracia (título de una ilustrativa obra de Bobbio respecto a esta misma problemática) o mejor aun, de la peculiar interacción que solo puede darse en una democracia liberal (lo que a juicio de Hans Kelsen es un pleonismo, ya que es imposible que el régimen sea de otra forma si quiere mantenerse el positivismo jurídico que propone en su *Teoría general del derecho y del Estado*) que puede configurarse un espacio abierto de participación ciudadana y democrática para todos los habitantes de una nación dada. Esto implica renunciar a esencialismos que buscan dotar al poder de un *locus* inhallable, sea en la política (a la Schmitt), sea en la sociedad (a la Gauchet), y que responde principalmente a la interacción entre electores y elegidos, así como, más allá de lo que se afirme en la obra reseñada, a la labor de estos últimos.

Referencias bibliográficas

- Abensour, M. (1998), *La democracia contra el Estado*, Buenos Aires, Colihue.
- Arendt, H. (2004), *La condición humana*, Buenos Aires, Paidós.
- Badiou, A. (2007), *¿Se puede pensar la política?*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Bobbio, N. (2006), *Liberalismo y democracia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Hamilton, A., J. Madison y J. Jay, (2001), *El federalista*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Kelsen, H. (1988), *Teoría general del derecho y del Estado*, México, UNAM.
- Lefort, C. (1990), *La invención democrática*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- (2004), *La incertidumbre democrática. Ensayos sobre lo político*, Barcelona, Anthropos.
- Pasquino, G. (2001), “Gobernabilidad”, en Bobbio, N., N. Matteucci y G. Pasquino, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI.
- Rancière, J. (2007), *El desacuerdo*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Schmitt, C. (2001), “El concepto de lo político”, *Carl Schmitt. Teólogo de la política*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Tocqueville, A. de (1984), *La democracia en América*, Madrid, Sarpe.

(Evaluado el 22 de junio de 2009.)

Autor

Matías Esteban Ilivitzky. Becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Beca de Postgrado Tipo I). Jefe de Trabajos Prácticos de la materia Psicología política de la licenciatura en Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires. Director del proyecto de investigación “De la irreflexividad al mal. Juicio, pensamiento, acción y bien en la obra de Hannah Arendt”, enmarcado en el Programa de Reconocimiento Institucional de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales.

Publicaciones recientes:

“Cien años de vigencia del pensamiento de Hannah Arendt”, reseña del libro *El siglo de Hannah Arendt*, compilado por Manuel Cruz, *Revista de Ciencia Política*, vol. 29, N° 1, Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 2009, pp. 205-211.

“Polémicas ciudadanas en un mundo globalizado”, reseña sobre el libro *Ciudadano económico, ciudadano del Estado, ciudadano del mundo*, *Question*, N° 17, verano de 2008. Disponible en <http://perio.unlp.edu.ar/question/nivel2/articulos/resenas_criticas/ilivitzky_1_rese%F1as_17verano2008.htm>.

“La ‘Democracia’ de Tocqueville: las potencialidades y los problemas de una palabra antigua para dar cuenta de una forma de vida ‘radicalmente nueva’”, en coautoría con Gabriela Rodríguez, *Revista Internacional de Filosofía Astrolabio*, N° 3, diciembre de 2006. Disponible en <<http://www.ub.es/astrolabio/Articulos3cast.htm>>.

Cómo citar este artículo:

Ilivitzky, M. E., “Marcel Gauchet y la radicalización de la democracia igualitaria” (reseña del libro M. Gauchet, *La democracia de una crisis a otra*), *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, N° 16, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, primavera de 2009, pp. 293-299.